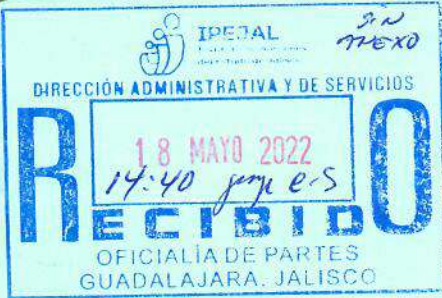




Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

02086

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



OFICIO No. DGP/0910/2022

ASUNTO: Oficio de seguimiento y conclusión de auditoría



Contraloría del Estado

Guadalajara, Jalisco a 18 de mayo de 2022

Mtro. Héctor Pizano Ramos
Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco,
Avenida Magisterio No. 1155,
Colonia Observatorio, C.P. 44266
Guadalajara, Jalisco, México.

20 MAY 2022

DESPACHO
RECIBIDO

Attn: Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza
Director General de Contraloría Interna del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

En relación a su oficio: **DGCI/118/2022**, de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por el Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza, Director General de Contraloría Interna del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con el cual remitieron a esta Contraloría del Estado, la documentación e información correspondiente a la solventación de **13 (trece) observaciones** determinadas, respecto de la auditoría practicada al **Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**, referente al periodo del **2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020**; esto con base a lo señalado en el oficio **DGP/0674/2022**, por lo que una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendientes de Solventar
1er. Seguimiento (segundo y último parcial)	1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 3,	-	1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 3,
	13	0	13

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORÍA**; por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como servidores públicos, mismas que tenían el deber de cumplir, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y 51 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*; a su vez los artículos 12 fracciones X y XVI, 31 fracciones II, III y VIII, 33 fracciones VI y VII del *Reglamento Interno de la Contraloría del Estado*; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado terminada y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar, resultando necesario que el ente auditado de inicio a los procedimientos legales respectivos para tal efecto adjunto al presente el resultado de la auditoría antes descrita; por lo que, deberán turnarse al Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 52 de la *Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco*.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

18 MAY 2022
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

c.c. LAF, José Luis Ayala Avalos. – Director General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/ECG/JJLM

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

000224